Señores:
Juzgado Único Civil Municipal en Oralidad
Sevilla –Valle del Cauca

Proceso:	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Ejecutante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado:	Héctor Enríquez Enríquez
Asunto:	Liquidación del crédito e intereses
Radicado:	2022-00247-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, mayor de edad, domiciliada en Calarcá Q, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 24.586.870 de Calarcá Q., y portadora de la tarjeta profesional de abogada Nº 167.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito e intereses al **11 de enero de 2023**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes términos:

1. PAGARÉ 069506100014818

1. CAPITAL.....$20.000.000.oo

1.1. INTERES EN EL PLAZO.....$2.311.938.oo

1.2. INTERESES EN LA MORA.....$2.434.933.oo

(15/09/2022 AL 11/01/2023)

Intereses en la mora	Días	Interés	Subtotal
Interés del 15 al 30 de septiembre de 2022	16	2.39%	$254.933.oo
Interés del 01 al 31 de octubre de 2022	31	2.91%	$582.000.oo
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2022	30	3.22%	$644.000.oo
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2022	31	3.45%	$690.000.oo
Interés del 01 al 11 de enero de 2023	11	3.60%	$264.000.oo
Total interés en la mora al 11 de enero de 2023			**$2.434.933.oo**

TOTAL ADEUDADO AL 11/01/2023.....$24.746.871.oo

SON: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS.

En los anteriores términos presento liquidación de crédito e intereses conforme a la orden impartida en el mandamiento de pago.

Del señor juez, con toda consideración y respeto

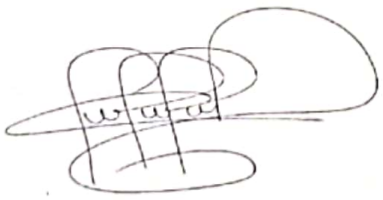

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
CC. 24.586.870 de Calarcá Quindío
T.P. 167.713 del C.S. de la Judicatura

Powered by CamScanner